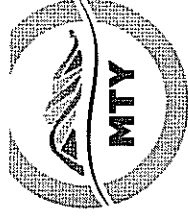


Comparecencia de Declaración Informativa

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-diecises horas del día 16-días de julio del 2018-dos mil dieciocho, presente en la Dirección de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, lugar y fecha señalado para el desahogo de la Audiencia de Ley dentro de los autos del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número P.R.A.46/2018, el C. [REDACTED] Elemento Operativo de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Monterrey, quien da por generales: Llamarse como quedó escrito, ser Mexicano, mayor de edad, ocupación empleado municipal, Originario del Estado de Nuevo León, sin adeudos de carácter fiscal sin demostrarlo de momento y con domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle [REDACTED] en el municipio de Monterrey, Nuevo León, quien se identifica con credencial de Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] con fotografía al frente la cual coincide con los rasgos físicos del compareciente; lo que en este acto se le exhorta al entrevistado que se conduzca con la verdad respondiendo: que así será, que es su deseo dar contestación verbal a la queja en su contra y ante esta autoridad, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto lo siguiente: Que actualmente me desempeño como Elemento Operativo de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Monterrey, sin embargo en la práctica me desempeño como Supervisor General teniendo como funciones la supervisar al personal operativo, el control de la unidades así como la atención de los servicios de emergencias, así como algunos servicios de reportes de diferentes dependencias Municipales, con referente al acta administrativa de fecha 14 de mayo del 2018, ratifico en todas y en cada una de sus partes el contendió y firma elaborada por el suscrito, ya que el día 12 de mayo del 2018 estaba en mi día de descanso ya que siempre me toca descansar sábado y domingo, siendo el día sábado estaba en un bar de nombre Sierra Madre ubicado en la calle Morelos de la colonia centro de Municipio Monterrey; por lo que siendo las 00:05 del día 13 de mayo del 2018, me presenté en la Dirección de Protección Civil de Municipio de Monterrey, ubicado en la avenida Pino Suarez número 548 norte, esquina con Isaac Garza, llegando a dicho lugar porque me andaba del baño, saludando al policía que se encuentra las 24 horas, no recordando el nombre ya que siempre son rotativos los elementos. Posteriormente me introduje al estacionamiento que se encuentra en la parte trasera, observándome el compañero de nombre [REDACTED] por tal motivo baje de mi vehículo y lo saludé, después fui al baño, el cual se encuentra pegado al estacionamiento. Más tarde al terminar mis necesidades fisiológicas, fui nuevamente con mi compañero [REDACTED] a platicar, en un lapso de una



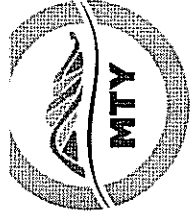
hora aproximadamente, retirándose el compañero [REDACTED] a su labores de emergencia, por tal motivo me introduje a las oficinas de la Dirección de Protección Civil específicamente en el área de radio la cual se encuentra en un segundo piso, observando dos personas de la cuales se encontraban haciendo su Servicio Social de nombres [REDACTED] sin recordar sus apellidos, de las cuales saludé, posteriormente puse a cargar mi celular en dicha área en un lapso de 20 minutos así, recuerdo que tome la frecuencia para preguntar donde se encontraban las unidades que laboraban ese día; acto seguido, al estar en mi celular se acerca [REDACTED] diciéndome "que si le daba permiso" mencionándole "que permiso ocupaba" respondiendo "es que me quiero retirar" contestándole "no, ya que hora es" posteriormente comento en voz alta "hasta el último día puedo cancelar y/o suspender el servicio". Después llega al área de radio el compañero [REDACTED] por material para hacer reportes, posteriormente bajo del área y atrás de mi venía [REDACTED] y atrás de él [REDACTED] estando en el estacionamiento [REDACTED] se sube a su unidad de Protección Civil para seguir con su turno, en ese lapso al salir entra en su vehículo el elemento operativo de nombre [REDACTED] al estacionamiento posteriormente me quede platicando con [REDACTED] hasta que amaneció es así que yo le ayude a lavar la camioneta ya que se encontraba en el área de lavado, saliendo aproximadamente las 08:00 horas de la Dirección de Protección Civil.

En virtud que el Servidor Público asume la responsabilidad del acto imputado, ya que se presentó a laborar fuera del rol establecido siendo el día 13 de mayo del 2018, así como presuntamente con aliento alcohólico y que se encontraba utilizando la frecuencia de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Monterrey esta Autoridad le aperebice, conminándolo a que evite la repetición de la falta cometida y con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León se procederé de inmediato a dictar resolución y en este acto se le impone como sanción disciplinaria lo siguiente:

PRIMERO: Se declara **EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, en contra del C. [REDACTED] Elemento Operativo adscrito a la Dirección de Protección Civil de Monterrey, al haberse demostrado que violentaron las **fracciones I, XXXV y LXVIII del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León**, en las circunstancias que han quedado demostradas, así como acepto dicha violación que fue el día 13 de mayo del 2018, ya que dicho día no le correspondía laboral.

SEGUNDO: Por lo anterior es procedente imponerle al C. [REDACTED] Sánchez, Elemento Operativo adscrito a la Dirección de Protección Civil de Monterrey, una **SANCIÓN ADMINISTRATIVA**, consistente en **55-CINCUENTA Y CINCO** días que han permanecido con la suspensión temporal en los términos decretados en el acuerdo

220
Pisco
N



respectivo que obra en autos del presente procedimiento el cual le fue notificado en fecha 22 de mayo del 2018 levantándose la suspensión a partir de la fecha 17 de julio del 2018, y por no revestir gravedad, Lo anterior con fundamento en el artículo, 57 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, al haberse demostrado que violaron las fracciones I, XXXV y LXVIII del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Nuevo León.

TERCERO.- Se da por terminado la Suspensión Temporal y se levanta la misma para el C. [REDACTED] Elemento Operativo adscrito a la Dirección de Protección Civil de Monterrey, que se había decretado mediante acuerdo de fecha 16 de julio de 2018 dictado por esta Autoridad.

CUARTO.- Gírese atento oficio con copia de la presente a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León para los efectos del artículo 94º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, a fin de que quede debidamente inscrita en el Registro de Servidores Públicos sancionados que lleva esa Autoridad; Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Monterrey, para que proceda a realizar las diligencias que correspondan a fin de dar cumplimiento a los resolutivos del presente fallo y por último al superior Jerárquico del referido Servidor Público para su conocimiento y sus efectos legales.

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, manifestando el servidor público que está de acuerdo con la sanción interpuesta siendo las 17:59 del mismo día, mes y año, la cual es firmada para constancia legal por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- **CONSTE.**-----

[Firma manuscrita]

[REDACTED]
COMPARECIENTE
[REDACTED]

DIRECTOR DE REGIMEN INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. [REDACTED]

TESTIGO

[Firma manuscrita]

LIC. [REDACTED]

TESTIGO